

LA BAÑEZA

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 34/1998, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra «Talleres Santos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a la referida deudora, que al final se expresa, y con las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas. Y la tercera, el día 15 de enero de 1999, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2116/0000/18/0034/98.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a la demandada de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en término de La Bañeza, al sitio de Santa Águeda, en la carretera Madrid-A Coruña; tiene una superficie construida de 1.259 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 1.213 metros 95 decímetros cuadrados; dentro de la superficie citada y en el frente, derecha, existe una zona, de unos 146 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a oficina y exposición, estando el resto de la nave en un solo cuerpo. Linda: Frente, con carretera de Madrid-A Coruña; sur, don Benigno García

y don Leopoldo Moro; este, don José Fernández Martínez y herederos de don Isaac Mantecón, y oeste, don Leopoldo Moro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.459, libro 97, folio 171, finca número 11.125, inscripción segunda.

Dado en La Bañeza a 8 de julio de 1998.—El Secretario, Vicente Díez Martín.—45.059.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 94/1998, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra doña María Visitación Mantecón Santos, don José María Mantecón Santos y doña Tomasa Castro Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998, a las trece horas. Y la tercera el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000/18/0094/98.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Casa con su huerto, sita en Alcaldón de la Vega, del Ayuntamiento de Soto de la Vega, en la calle del Agua, sin número, compuesta de planta baja, planta alta, corral y distintas dependencias, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con herederos de don Dionisio Castro; izquierda, con don Jesús Santos Zapatero; fondo, con don Bernardo González, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.516, libro 96, folio 140, finca número 12.362, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda el día 8 de marzo de 1995.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 14 de julio de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—45.056.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Eulogio Romero Valderas, doña Clara Gómez Estern Sánchez y don Manuel Romero Valderas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017020194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Casa en Rociana, calle General Sanjurjo, 3, con una superficie de 303 metros cuadrados. Finca registral 2.070. Valorada en 12.600.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de viña al sitio de Las Callejuelas, término de Rociana del Condado, de 2 hectáreas 89 áreas 44 centiáreas. Finca registral número 4.642. Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra al sitio El Torbisco, en Rociana del Condado, de 1 hectárea 40 áreas, aproximadamente. Finca registral número 6.541. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana. Casa sita en calle Coronel Aranda, 74, de Rociana del Condado, con 1.000 metros cuadrados. Finca registral número 6.543. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana. Casa sita en calle Teniente Molina, 21 antiguo y 23 moderno, de Rociana del Condado, con una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 3.689. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra al sitio La Negra, de 13 áreas 87 centiáreas. Finca registral número 7.019. Valorada en 90.000 pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra con 21 pies de olivos, al sitio Torbisco, con una superficie de 16 áreas 63 centiáreas. Finca registral número 7.020. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Rústica. Suerte de tierra al sitio Ollera, término de Rociana del Condado, con una superficie de 27 áreas 45 centiáreas. Finca registral número 7.021. Valorada en 170.000 pesetas.

9. Rústica. Suerte de tierra al sitio Las Gavias, término de Rociana del Condado, con una superficie de 65 áreas 11 centiáreas. Finca registral número 7.022. Valorada en 400.000 pesetas.

10. Rústica. Suerte de tierra al sitio La Coronela, término de Rociana del Condado, con una superficie de 30 áreas. Finca registral número 7.023. Valorada en 180.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de rústica. Suerte de tierra a sitio Cañamar o Alamillo, término de Rociana del Condado, de 29 áreas 72 centiáreas. Finca registral número 7.026. Valorada en 80.000 pesetas.

12. Rústica. Suerte de tierra en término de Rociana del Condado, al sitio Moriana, con una superficie de 24 áreas, aproximadamente. Finca registral número 6.224. Valorada en 260.000 pesetas.

13. Rústica. Suerte de tierra a sitio Moriana, término de Rociana del Condado, con una superficie de 16 hectáreas 70 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 5.201. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

El monto total de todas las fincas asciende a la cantidad de 59.080.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de mayo de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—45.080.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos A. de la Fuente Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 9/1993, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancia de «Maquinaria Agrícola Bonilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez contra don José Muñoz Legaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Piso letra B de la planta primera, sita en la calle Guadaleira, número 10, de Lora del Río, que mide 111,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 350, libro 108, finca número 7.670 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 23 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de diciembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 25 de junio de 1998.—El Juez, Carlos A. de la Fuente Iracheta.—45.038.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Banco de Valencia, contra don Bernardo Arnau Campos y doña Salomé Guardiola Rufete, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393000018041797, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda señalada con la puerta número 6 y ubicada en la segunda planta alta del edificio de Ribarroja, calle Rey Don Jaime, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 815, libro 126 de Ribarroja, folio 158, finca número 14.208.

Tipo de tasación para la subasta: 14.100.000 pesetas.

Dado en Lliria a 17 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.992.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.040/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Luis Ibáñez Blanco y doña María Isabel Villalba Cerezo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002040/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la